Bogotá D.C. FECHA: Abril 2026

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 062-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 03 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	Luz Marina Cuervo Gamboa
C.C. No.	52.810.326 Bogotá
Dirección Del Contratista	Cra 112 Bis No. 80 a 15 – Int 12 apt 202
Correo Electrónico Del Contratista	Luz.cuervo@esdeg.edu.co
Objeto	Prestación de servicios profesionales en la categoría "H", para asesorar en procesos de acreditación en alta calidad tanto de programas académicos como de la institución, de acuerdo con la normatividad vigente de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), con el fin de tener reconocimiento de los programas a nivel nacional e internacional.
Fecha De Suscripción	20/01/2026
Fecha De Inicio	21/01/2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS ($54.250.000,00) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

De Disponibilidad Presupuestal) No.	disponibilidad presupuestal No. 9226 de fecha 20/01/2026, rubro presupuestal 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, REC16 expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	No. 7926 21/01/2026
Recurso presupuestal	REC16
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): DIEZ pagos por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($5.425.000,00) M/CTE sin IVA. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: Soporte de haber recibido la información relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano). Compromiso anticorrupción, por el cual se da a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social conforme a la normatividad vigente y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario. PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 004000155111 Banco Davivienda, , señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.

Modificatorio	**TIPO DE MODIFICATORIO**	**MODIFICATORIO No.**	**FECHA**	**CLAUSULA MODIFICADA No.**	**RESUMEN DEL MODIFICATORIO**
	ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor Final (+ modificatorio)	N/A
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	N/A
Nombre Del Supervisor	MY. PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS
Número De Resolución De Nombramiento	001 del 5 de enero de 2026
Teléfono De Contacto	3128335090
Correo Electrónico	paola.rodriguezv@esdeg.edu.co

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio de supervisor	N/A

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 560 - 47 - 994000196944 de fecha 20/01/2026, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombi y aprobada mediante acta No. 53 de fecha 21 ENERO 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	**20/01/2026**	**01/07/2027**	**$10,850,000**

2.2 Modificación de la póliza: N/A.

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Asesorar y acompañar los procesos de acreditación en alta calidad de los programas académicos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
2	Elaborar y presentar iniciativas y propuestas en el marco de la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional, como elemento esencial para dar respuesta a renovación de registros calificados, acreditación de programas en alta calidad y acreditación institucional.
3	Revisar, ajustar y socializar el modelo de autoevaluación institucional y sistema de aseguramiento de la calidad de acuerdo con lineamientos de CONACES, CNA y MEN.
4	Realizar seguimiento a los programas de acuerdo con las recomendaciones de las visitas de pares académicos del MEN, con el fin de garantizar la calidad educativa y el mejoramiento continuo.
5	Participar en la revisión y ajuste de los documentos rectores del proceso S02 de acuerdo con la normatividad interna y externa vigente.
6	Realizar creación, validación, trazabilidad y consistencia documental en la Suite Visión Empresarial a los planes de mejoramiento de los programas y de la institución, de acuerdo con las recomendaciones de las resoluciones e informes de autoevaluación resultado de los procesos de acreditación.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

7	Participar en la revisión y ajuste de los instrumentos de evaluación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el CNA para procesos de acreditación de programas e institución.
8	Realizar actividades para el fortalecimiento de la cultura de autoevaluación y autorregulación en la comunidad académica buscando la obtención de renovación de registros calificados y acreditación en alta calidad de las maestrías.
9	Revisar los informes de autoevaluación de los programas ofertados por la ESDEG que resulten de la aplicación de los instrumentos de evaluación
10	Elaborar los informes de rendimiento académico de los programas de posgrado, el informe de tendencia, coyuntura e impacto para la vigencia, así como la información requerida para la rendición de cuentas del proceso S02; de acuerdo con los informes estadísticos enviados por el profesional en estadística.
11	Apoyar en la organización de las presentaciones para los comités de autoevaluación (trimestral).
12	Apoyar en la organización y consolidación de la información para el Comité Interno de Aseguramiento de la Calidad (Semestral).
13	Recopilar y organizar la información requerida por Autoevaluación Institucional, para dar continuidad a los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo de la ESDEG.
14	Sistematizar y automatizar la información del proceso S02, para garantizar el acceso a la información en los diferentes procesos de autoevaluación (desarrollo de dashboards, reportes automatizados, etc.), así como propuestas de mejoras tecnológicas (automatización con herramientas colaborativas, BI, etc.).
15	Apoyar en la elaboración del Plan de Acción del Proceso S02, para la vigencia, de acuerdo con las obligaciones específicas.
16	Establecer un indicador para medir el avance de cumplimiento de las acciones de mejora derivadas de procesos de acreditación.
17	Diligenciar cuadros Maestros de acuerdo con los datos registrados en SNIES.
18	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
19	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
20	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

21	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a disposición.
22	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
23	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
24	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Asesorar y acompañar los procesos de acreditación en alta calidad de los programas académicos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".	Anexo 1
2	Realizar creación, validación, trazabilidad y consistencia documental en la Suite Visión Empresarial a los planes de mejoramiento de los programas y de la institución, de acuerdo con las recomendaciones de las resoluciones e informes de autoevaluación resultado de los procesos de acreditación.	Anexo 1
3	Apoyar en la organización de las presentaciones para los comités de autoevaluación (trimestral).	Anexo 1
4	Apoyar en la organización y consolidación de la información para el Comité Interno de Aseguramiento de la Calidad (Semestral).	Anexo 1
5	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.	Anexo 1

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
06/03/2026	64970204	$5.425.000,00	$2.200.000	$102.700	$131.500	$4.400
06/03/2026	64970743	$5.425.000,00	$2.200.000	$275.000	$352.000	$11.500
16/04/2026	75802789	$5.425.000,00	$2.170.000	$272.600	$348.900	11.500

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, MY. PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 062-MDN-COGFM-ESDEG-2026,** por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 03 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
30%

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
VALOR INCIAL CONTRATO	$54.250.000,00
VALOR ADICIÓN	0
VALOR REDUCCIÓN	0
VALOR PAGADO	$10.850.000
PAGO PARA ESTE INFORME	$5.425.000,00
PENDIENTE POR PAGAR	$37.975.000

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Anexo 1. Entregables actividades estipuladas plan de trabajo mensual	5
Certificado de aplicación Retención en la Fuente (decreto N° 2231 del 22 diciembre del 2023)	1
Planilla marzo	1

Atentamente,

CONTRATISTA:

Nombre: Luz Marina Cuervo Gamboa
Tipo y No. Documento. CC. 52.810.326 Bogotá

SUPERVISOR:

Grado y Nombre MY. PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS
Tipo y No. Documento CC 29.687.988
Cargo. JEFE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ANEXO 1 -

OBLIGACIONES ESPECIFICAS - LUZ MARINA CUERVO GAMBOA

1 , Asesorar y acompañar los procesos de acreditación en alta calidad de los programas académicos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

18 Marzo elaboración informe de apreciación MAEEG.

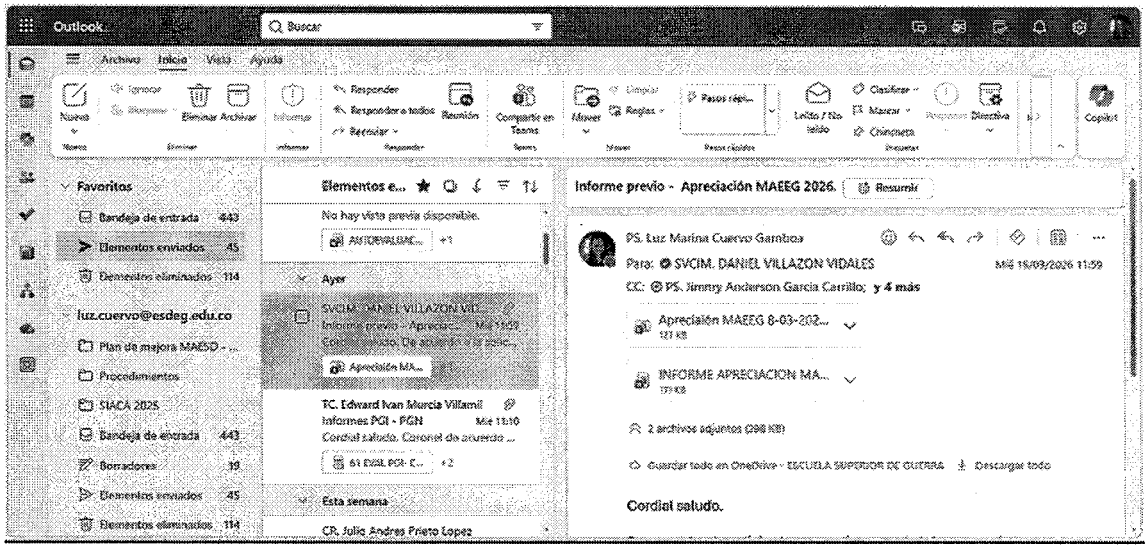

19 Marzo – Apoyo radicación documento acreditación MAEEG – CNA

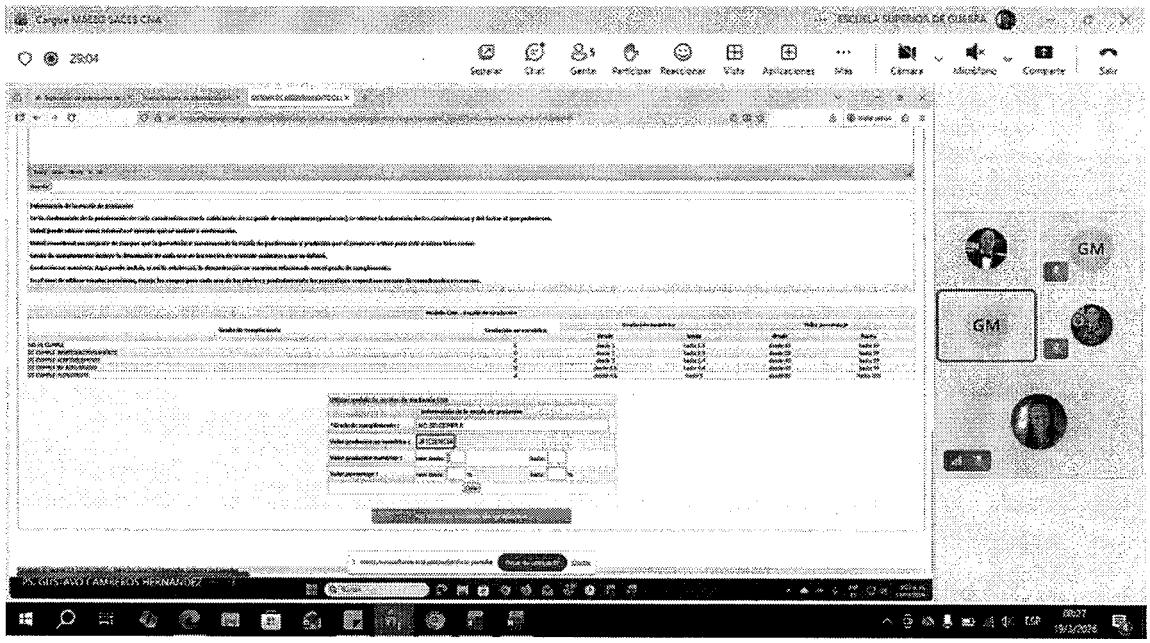

Apoyo en la elaboración plan de consolidación acreditación institucional

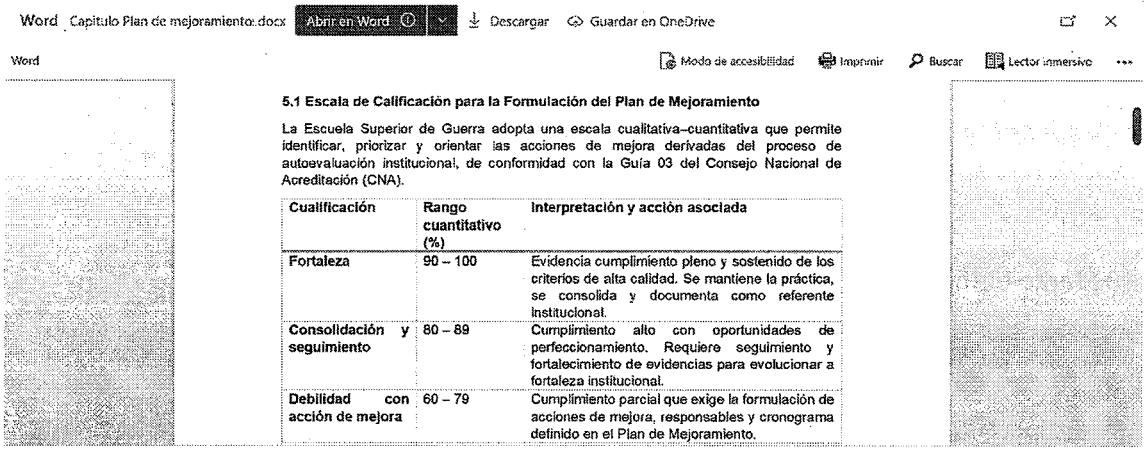

Word Capitulo Plan de mejoramiento.docx Abrir en Word Descargar Guardar en OneDrive

Word Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo

5.1 Escala de Calificación para la Formulación del Plan de Mejoramiento

La Escuela Superior de Guerra adopta una escala cualitativa–cuantitativa que permite identificar, priorizar y orientar las acciones de mejora derivadas del proceso de autoevaluación institucional, de conformidad con la Guía 03 del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

Cualificación	Rango cuantitativo (%)	Interpretación y acción asociada
Fortaleza	90 – 100	Evidencia cumplimiento pleno y sostenido de los criterios de alta calidad. Se mantiene la práctica, se consolida y documenta como referente institucional.
Consolidación y seguimiento	80 – 89	Cumplimiento alto con oportunidades de perfeccionamiento. Requiere seguimiento y fortalecimiento de evidencias para evolucionar a fortaleza institucional.
Debilidad con acción de mejora	60 – 79	Cumplimiento parcial que exige la formulación de acciones de mejora, responsables y cronograma definido en el Plan de Mejoramiento.

Consolidación anexos acreditación Institucional

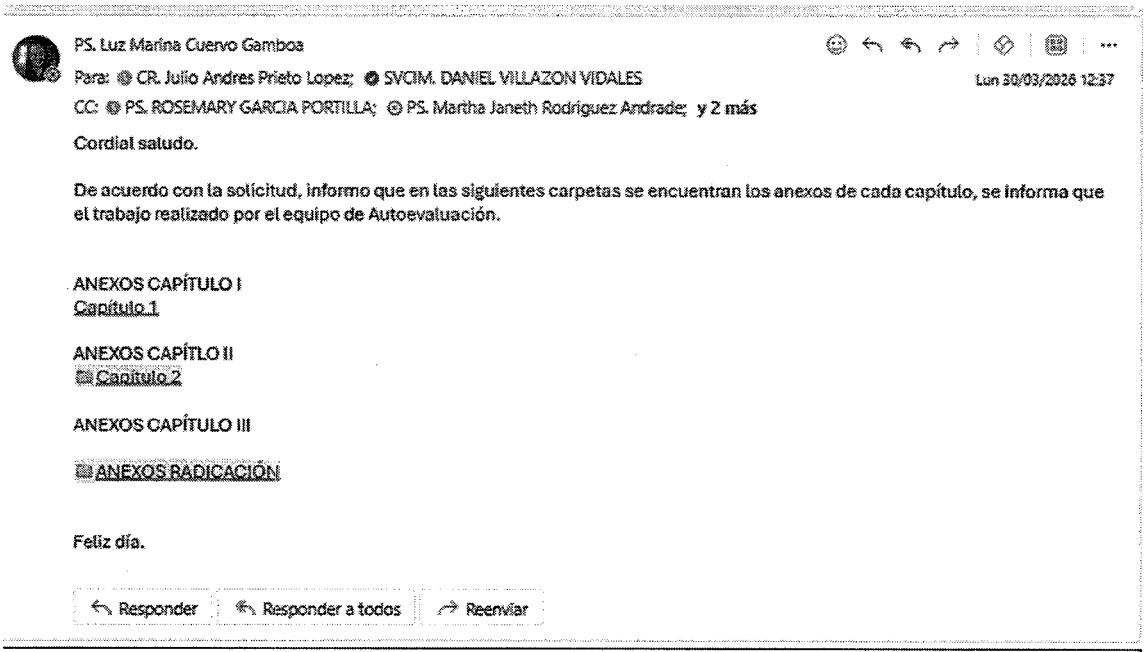

PS. Luz Marina Cuervo Gamboa

Para: CR. Julio Andres Prieto Lopez; SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES

Lun 30/03/2026 12:37

CC: PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA; PS. Martha Janeth Rodriguez Andrade; y 2 más

Cordial saludo.

De acuerdo con la solicitud, informo que en las siguientes carpetas se encuentran los anexos de cada capítulo, se informa que el trabajo realizado por el equipo de Autoevaluación.

ANEXOS CAPÍTULO I
Capítulo 1

ANEXOS CAPÍTLO II
Capítulo 2

ANEXOS CAPÍTULO III

ANEXOS RADICACIÓN

Feliz día.

Responder Responder a todos Reenviar

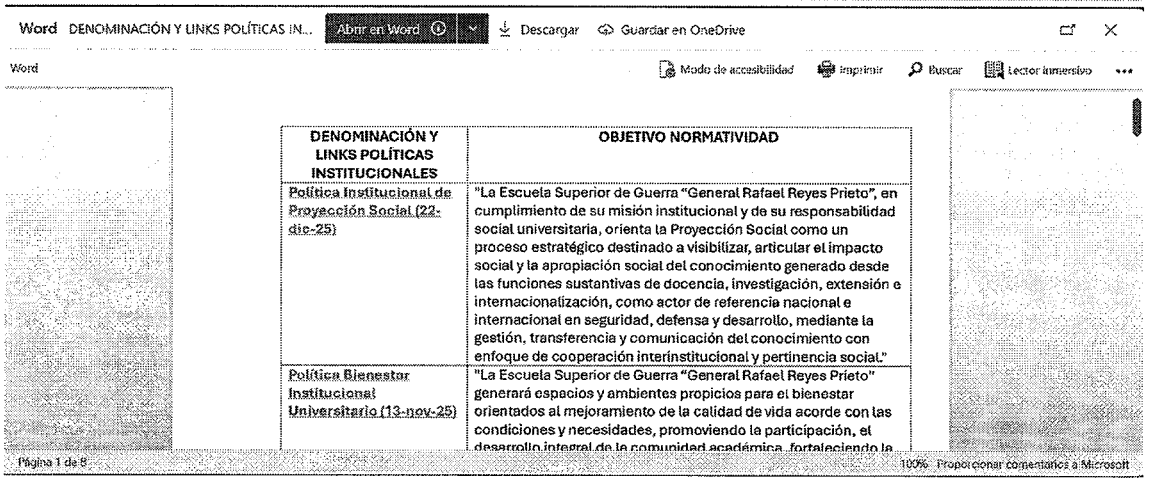

Word DENOMINACIÓN Y LINKS POLÍTICAS IN... Abrir en Word Descargar Guardar en OneDrive

Word Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo

DENOMINACIÓN Y LINKS POLÍTICAS INSTITUCIONALES	OBJETIVO NORMATIVIDAD
Política Institucional de Proyección Social (22-dic-25)	"La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en cumplimiento de su misión institucional y de su responsabilidad social universitaria, orienta la Proyección Social como un proceso estratégico destinado a visibilizar, articular el impacto social y la apropiación social del conocimiento generado desde las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión e internacionalización, como actor de referencia nacional e internacional en seguridad, defensa y desarrollo, mediante la gestión, transferencia y comunicación del conocimiento con enfoque de cooperación interinstitucional y pertinencia social."
Política Bienestar Institucional Universitario (13-nov-25)	"La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" generará espacios y ambientes propicios para el bienestar orientados al mejoramiento de la calidad de vida acorde con las condiciones y necesidades, promoviendo la participación, el desarrollo integral de la comunidad académica, fortaleciendo la

Página 1 de 8 100% Proporcionar comentarios a Microsoft



>Revisión matriz documental y anexos.

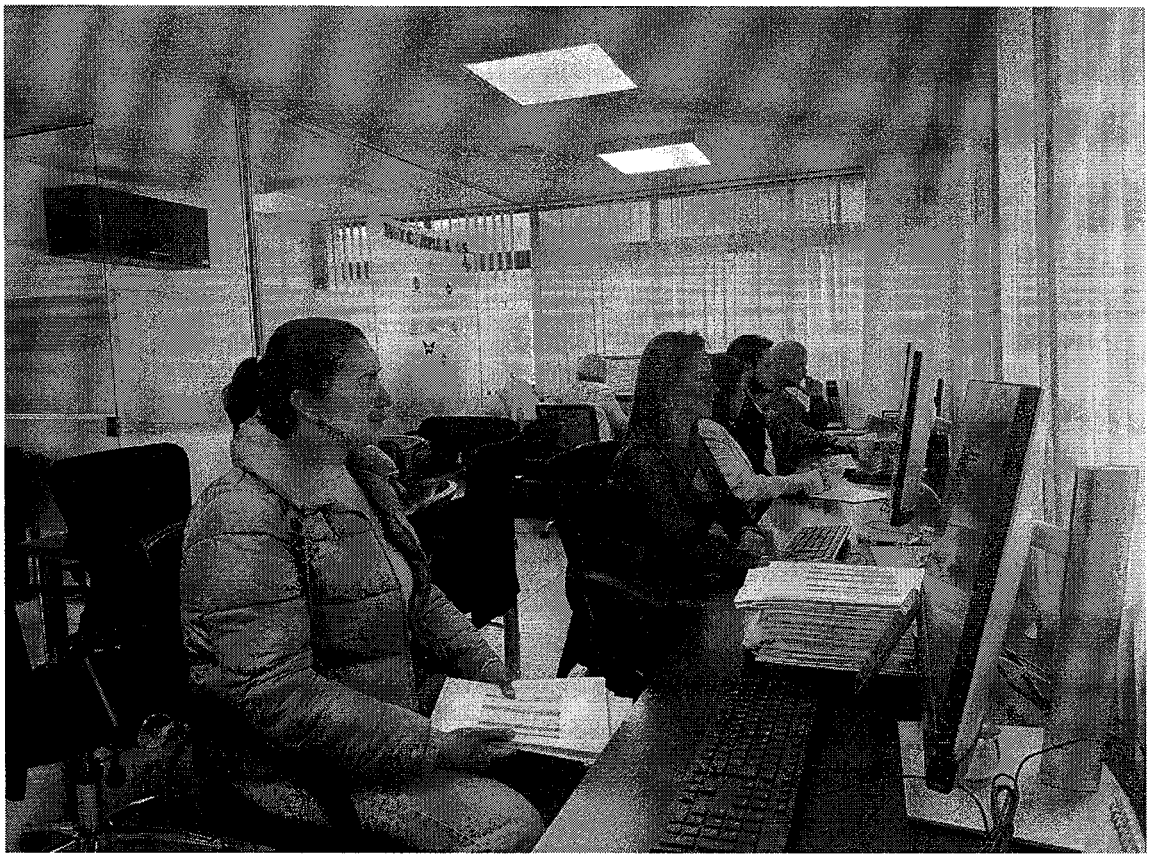

Apoyo en la radicación documento de Autoevaluación para la Acreditación Institucional

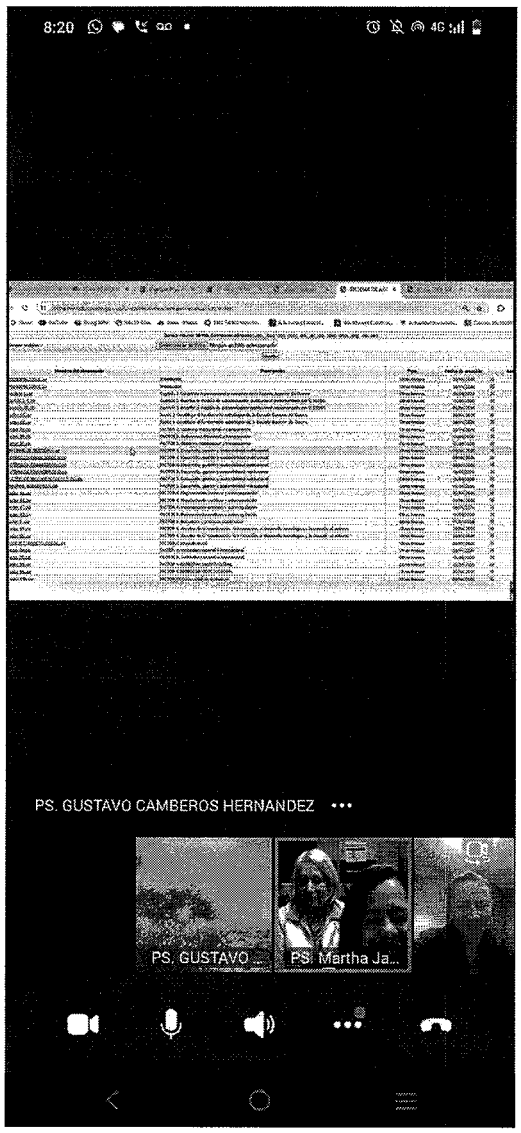

6 , Realizar creación, validación, trazabilidad y consistencia documental en la Suite Visión Empresarial a los planes de mejoramiento de los programas y de la institución, de acuerdo con las recomendaciones de las resoluciones e informes de autoevaluación resultado de los procesos de acreditación.

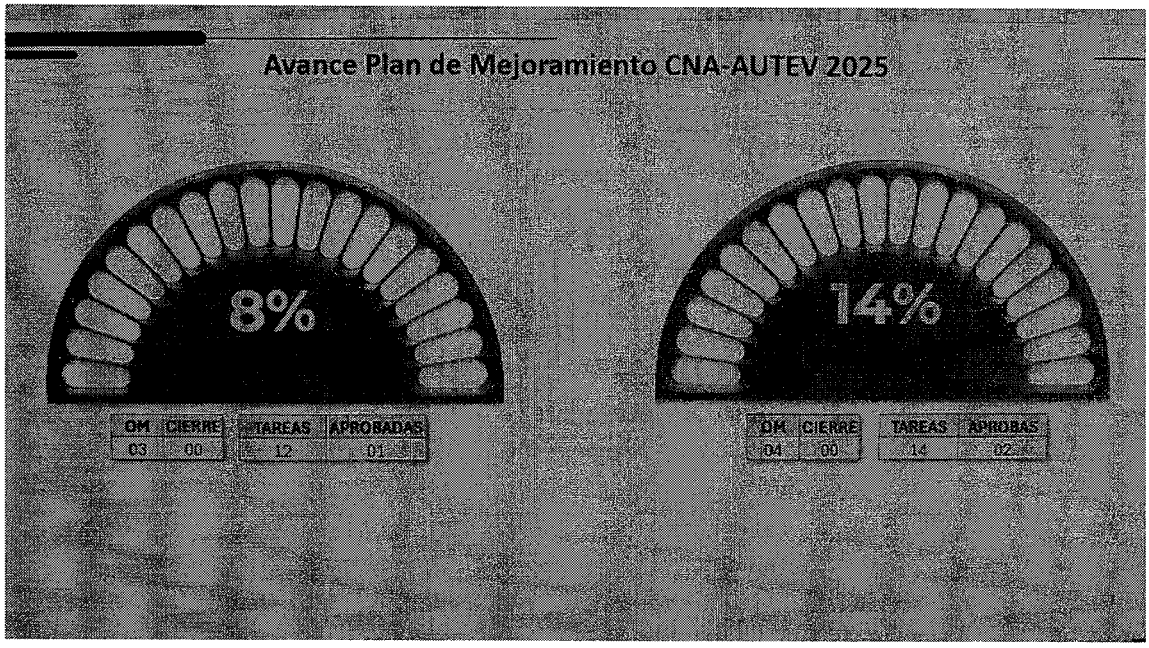

11 , Apoyar en la organización de las presentaciones para los comités de autoevaluación (trimestral).

- Asistió a la reunión del IV Comité de Autoevaluación.

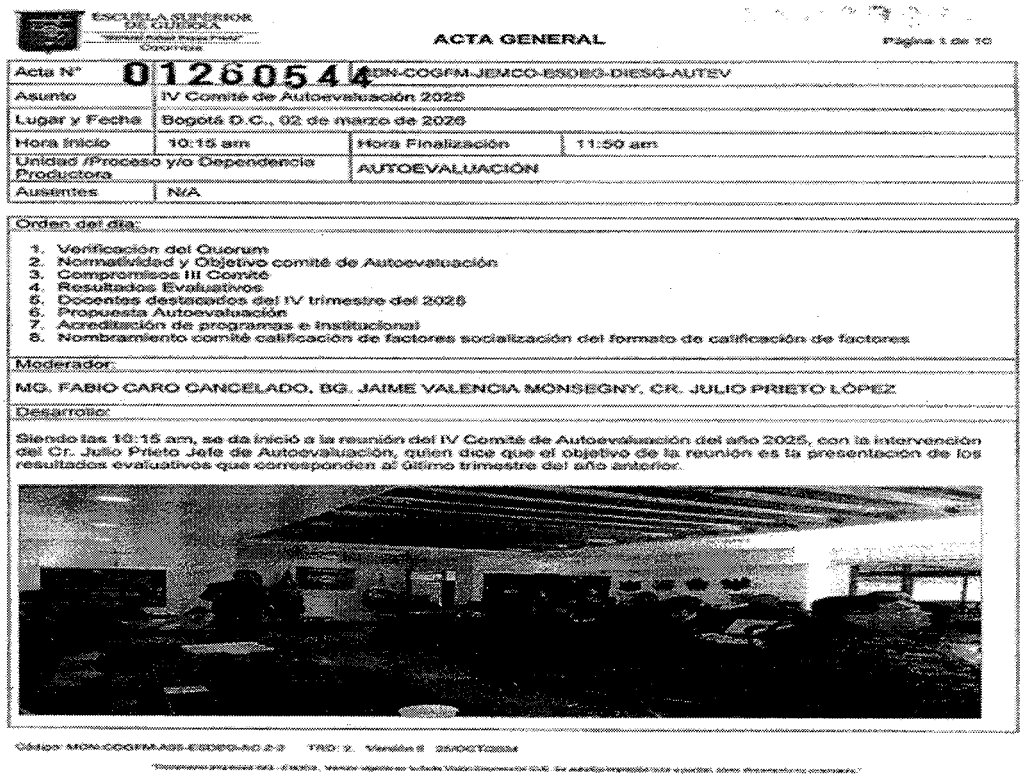

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

ACTA GENERAL

Página 1 de 10

Acta N°	01260544	DN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-AUTEV	
Asunto	IV Comité de Autoevaluación 2025		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 02 de marzo de 2026		
Hora Inicio	10:15 am	Hora Finalización	11:50 am
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	AUTOEVALUACIÓN		
Ausentes	N/A		

Orden del día:

1. Verificación del Quorum
2. Normatividad y Objetivo comité de Autoevaluación
3. Compromisos III Comité
4. Resultados Evaluativos
5. Docentes destacados del IV trimestre del 2025
6. Propuesta Autoevaluación
7. Acreditación de programas e institucional
8. Nombramiento comité calificación de factores socialización del formato de calificación de factores

Moderador:

MG. FABIO CARO CANCELADO, BG. JAIME VALENCIA MONSEGNY, CR. JULIO PRIETO LÓPEZ

Desarrollo:

Siendo las 10:15 am, se da inició a la reunión del IV Comité de Autoevaluación del año 2025, con la intervención del Cr. Julio Prieto Jefe de Autoevaluación, quien dice que el objetivo de la reunión es la presentación de los resultados evaluativos que corresponden al último trimestre del año anterior.

Código: MON-COGFM-ASS-ESDEG-AC 2-3 TRD: 2. Versión 8 25/OCT/2024

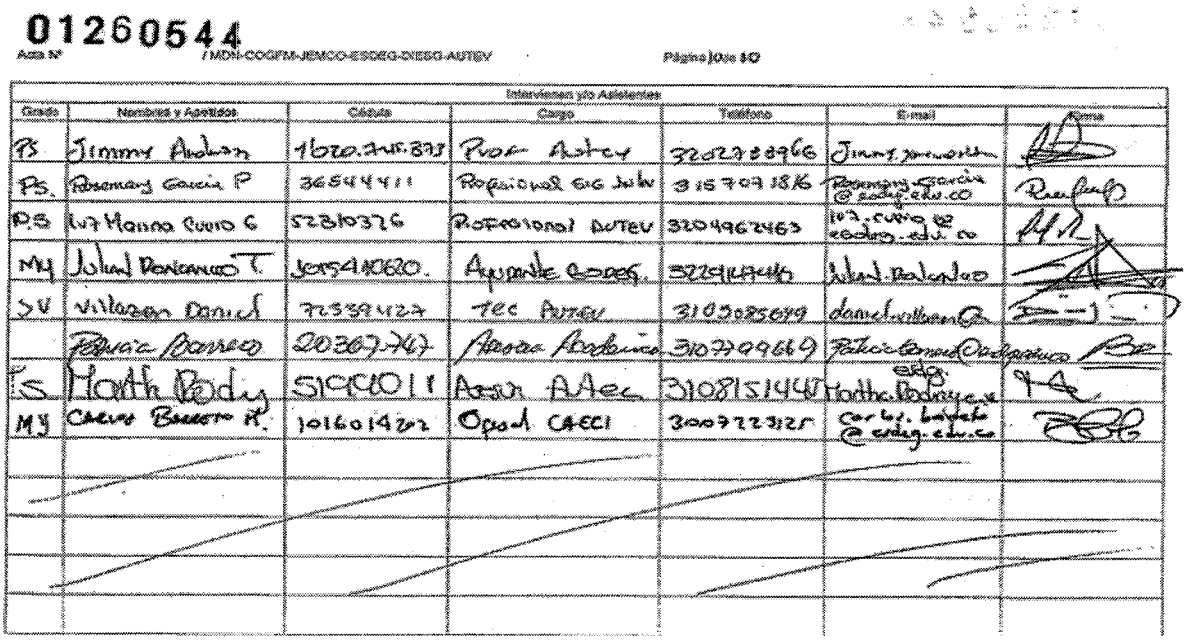

01260544

Acta N° / MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-AUTEV Página 10 de 10

Intervienen y/o Asistentes

Grado	Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Teléfono	E-mail	Firma
PS	Jimmy Andrade	1020.745.873	Prof Autev	3202738966	Jimmy.jamandrade	
PS.	Rosemary Garcia P	36544411	Profesional SIG Autev	3157071816	Rosemary.garcia@esdeg.edu.co	
PS	Luz Marina Cuero G	52810326	Profesional AUTEV	3204962463	luz.cuero@esdeg.edu.co	
MY	Julian Pancanco T.	1015410620.	Ayudante Esdeg.	3229147446	Julian.pancanco	
SV	Villazon Daniel	72539427	TEC AUTEV	3109085649	daniel.villazon@	
	Patricia Barreto	20367747	Asesora Académica	3107799669	Patricia.barreto@esdeg.edu.co	
PS	Martha Rodriguez	51990011	Asesor Autev	3108151447	Martha.rodriguez@esdeg.edu.co	
MY	Carlos Barreto R.	1016014202	Oficial CAECI	3007223125	carlos.barreto@esdeg.edu.co	

Apoyo en la presentación I Comité Autoevaluación 2026

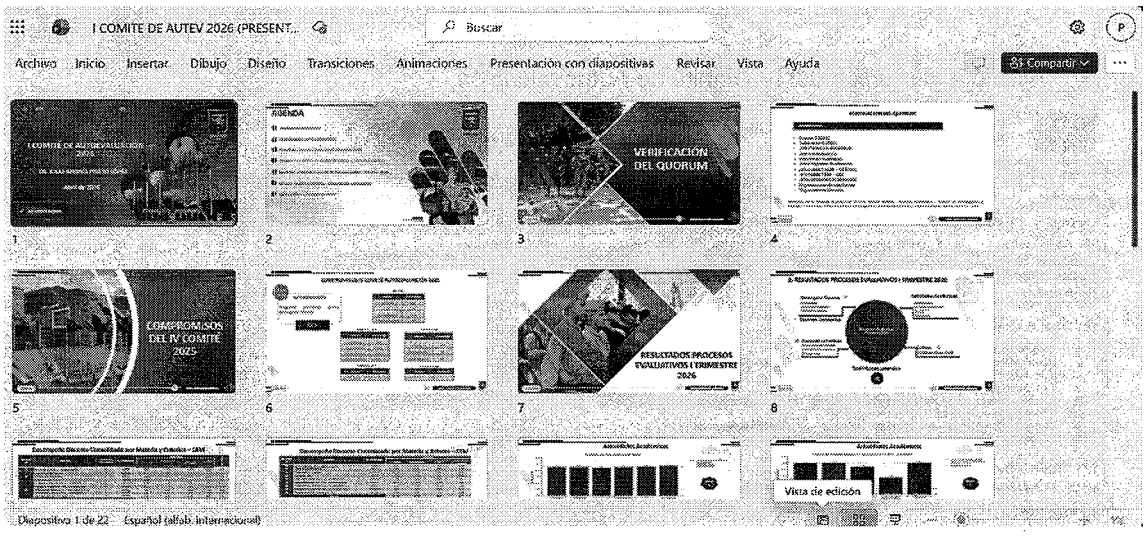

Reunión virtual apoyo a la presentación.

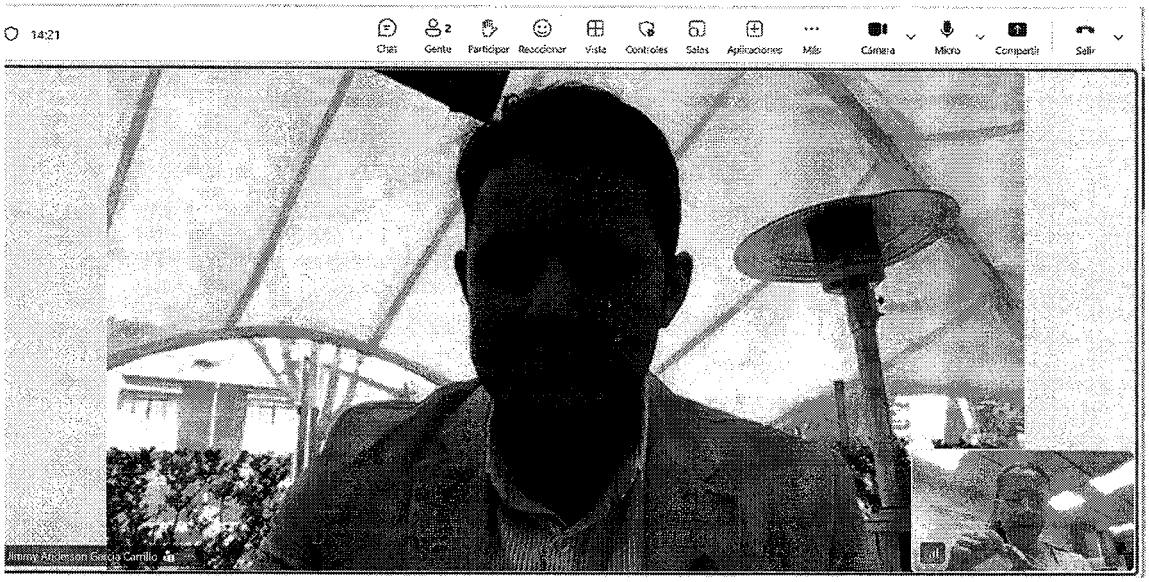

12 , Apoyar en la organización y consolidación de la información para el Comité Interno de Aseguramiento de la Calidad (Semestral).

Apoyo en la elaboración de la presentación SIACA

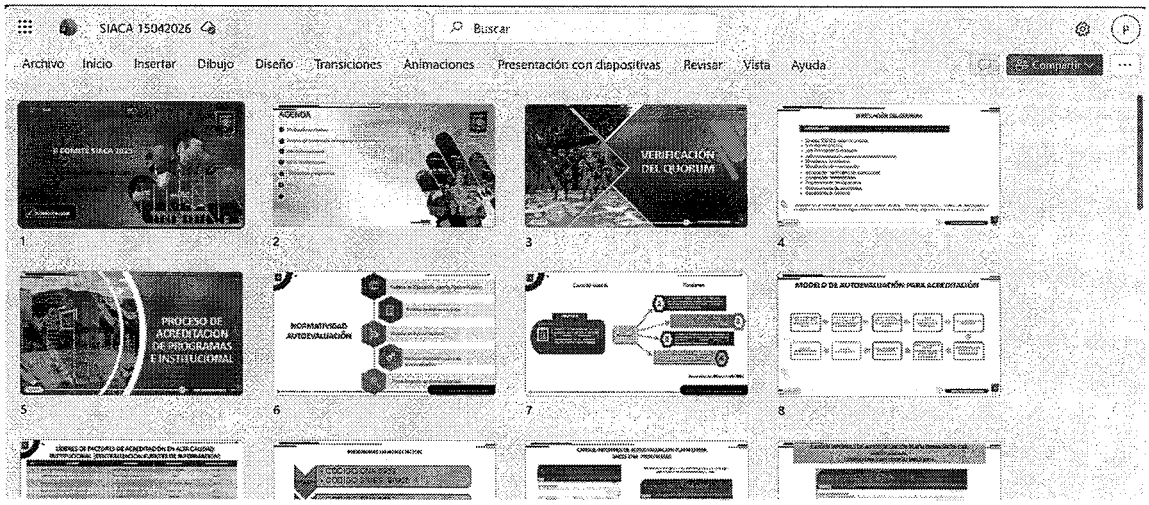

18 , Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

ACTA GENERAL

Acta N°	01260644	MON-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-AUTEV	
Asunto	Reunión presentación Equipo de Autoevaluación al Sr. Subdirector ESDEG.		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 27 de febrero de 2026		
Hora Inicio	08:30 am	Hora Finalización	10:40 am
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	AUTOEVALUACIÓN		
Ausentes	N/A		

Orden del día:

1. Organización
2. Capacidades Autoevaluación
3. Resultados procesos evaluativos 2025
4. Modelo de Autoevaluación
5. Acreditaciones en Alta Calidad
6. Proyección de Autoevaluación

Moderador:

Brigadier General JAIME VALENCIA MONSEGNY Subdirector ESDEG
Coronel JULIO ANDRÉS PRIETO LÓPEZ Jefe Autoevaluación ESDEG

Desarrollo:

Siendo las 08:30 am da inicio el Cr. Julio Prieto Jefe de Autoevaluación exponiendo la agenda del día y la organización de Autoevaluación, describiendo los cargos de cada uno de los integrantes.

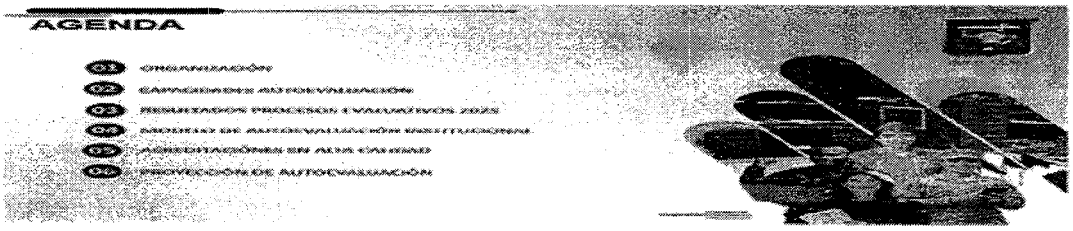

01260644

[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]
CC	[illegible]	[illegible]	VIAOM	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Asistencia reunión revisión documento, información y anexos radicación informe de autoevaluación para la acreditación institucional.

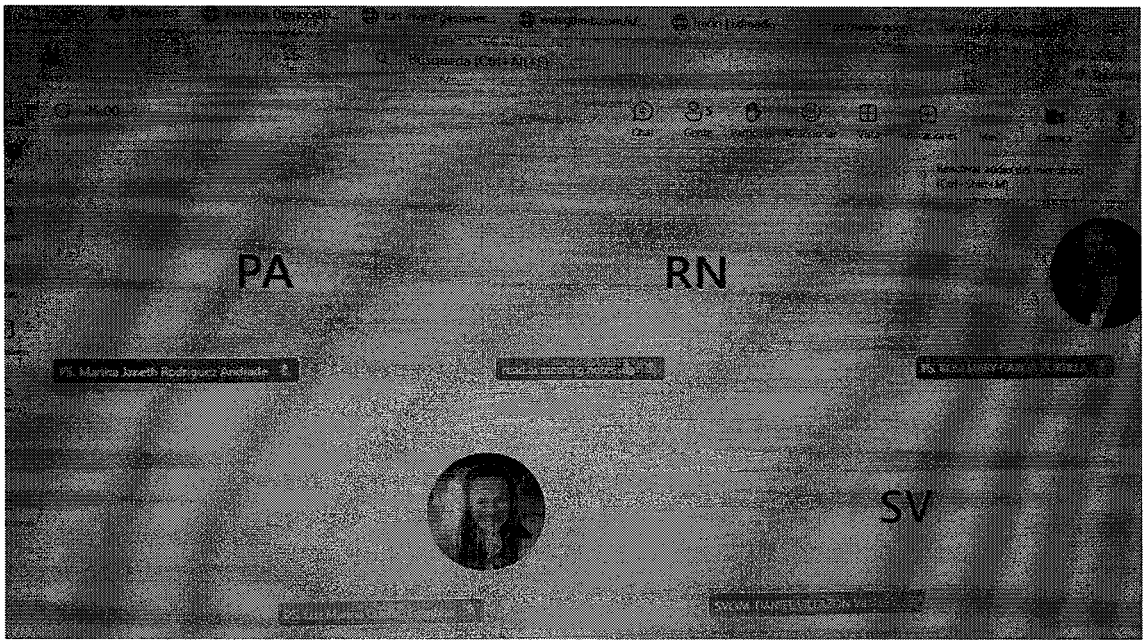

Asistencia reunión EQUAA - Acreditación Institucional 15 abril 2026



CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo Luz Marina Cuervo Gamboa en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA " RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. [ ]

Esta certificación se expide a los 16 días del mes de abril del año 2026

Firma: _____

Nombres y Apellidos: Luz Marina Cuervo Gamboa
No. de Cédula: 52.810.326 expedida en Bogotá

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52810326	LUZ MARINA CUERVO GAMBOA	CRA 112 BIS #80A-15 INT 15 APTO402	3123795573	lmcg04@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		75802789	16/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$633.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	271.300	0		0		0	7	1.300	0	272.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	347.200	0	0	0	0	7	1.700	0	348.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	11.400				11.400	7	100	11.500			114	11.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	7	0	0	0
ICBF				
0	7	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	271.300	272.600
Pensión	1	347.200	348.900
Riesgos Laborales	1	11.400	11.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	629.900	633.000

COPIA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52810326	LUZ MARINA CUERVO GAMBOA		CRA 112 BIS #80A-15 INT 15 APTO402	3123795573	lmcg04@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		75802789	16/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$633.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	RIL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 52810326	CUERVO GAMBOA LUZ MARINA	57	0			N	X																25-14	2,170,000	30	347,200	0	0	0	0	EPS017	2,170,000	30	271,300	14-23	2,170,000	30	1	11,400		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información